 <b>ROGGIO</b>   Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: <b>00</b>
	<b>CONTRATO: ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE          SOLUCIONES INTEGRALES (PAQUETE D05)</b>	Emisión: 13/12/2023
	<b>REGIÓN: PIURA</b>	Página 1 de 8



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

### TDR-BRH-020-2023

#### DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE INVERSIONES


REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
00	13/12/2023	Emitido para Revisión y comentarios	Raphael Rossel	Fernando Cervera	Carlos Zoeger B.
		<b>CARGO:</b>	Especialista de Adquisiciones	Jefe de Control de Proyectos	Gerente de Proyecto
		<b>FIRMAS:</b>			

# TDR-BRH-020-2023

2022-01-TDR-CP-ADQ-001




<b>Elaborado por:</b>	<b>Firma:</b>
Nombre: RAPHAEL ROSSEL C. Puesto: RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	
<b>Revisado por:</b>	<b>Firma:</b>
Nombre: FERNANDO CERVERA H. Puesto: JEFE DE CONTROL DE PROYECTO	
<b>Aprobado por:</b>	<b>Firma:</b>
Nombre: CARLOS ZOEGER BACA Puesto: GERENTE DE PROYECTO	

	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	3 de 13


### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
00	Para revisión y/o aprobación	Fernando Cervera	Carlos Zoeger Baca	13/12/2023

	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	4 de 13

## Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	5
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
4.	NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO.....	6
5.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO .....	6
6.	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	6
6.1.	ALCANCE .....	7
6.2.	REQUERIMIENTO.....	7
7.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.....	7
8.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	8
9.	PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS AVANCES (VALORIZACIÓN) DEL SUMINISTRO .....	8
10.	PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN.....	8
11.	FORMA DE PAGO.....	9
12.	PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....	9
13.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	9
13.1.	PUNTUACIÓN TÉCNICA.....	9
13.2.	PUNTUACIÓN ECONÓMICA .....	10
14.	CALENDARIO DE LICITACIÓN.....	11
15.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	11
16.	ANEXOS .....	13

	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	5 de 13

## SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DEL PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA – BELLAVISTA (Paquete D-05)”

### 1. INTRODUCCIÓN

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU (de ahora en adelante “**BRH**”) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (de ahora en adelante “**ARCC**”) del Proyecto denominado “**ENTREGA DEL DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA – BELLAVISTA (Paquete D-05)**”, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.


### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **Suministro de mobiliario para Oficinas** del Proyecto denominado “**ENTREGA DEL DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA – BELLAVISTA (Paquete D-05)**”, en adelante el **PROYECTO**.

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente documento se utilizarán las siguientes denominaciones:

- **CONTRATANTE:** La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante **ARCC**).
- **CONTRATISTA:** La empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (en adelante **BRH**).
- **SUBCONTRATISTA:** Persona jurídica o Consorcio que resulte adjudicatario del proceso de selección convocado por el CONTRATISTA para el objeto de los presentes Términos de Referencia.
- **LAS PARTES:** Se utilizará este término para hacer referencia conjunta al CONTRATISTA y SUBCONTRATISTA.
- **SUBCONTRATO:** Se utilizará este término para hacer referencia al documento de ejecución firmado entre LAS PARTES.
- **POSTOR:** Persona jurídica o Consorcio que participa en el proceso de licitación desde el momento en que presenta su propuesta técnico-económica.
- **PROYECTO:** Se refiere al Proyecto “Entrega del Drenaje de Sullana de Soluciones Integrales (Paquete D-05)” a través de un Contrato NEC3 Opción F Híbrido, que BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ ha suscrito con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- **SUMINISTRO:** Se refiere al **Mobiliario para Oficinas del PROYECTO**.
- **CARTA DE ADJUDICACIÓN:** Es el documento en virtud del cual BRH acepta la oferta del postor, sujeta a las condiciones que se haya establecido en ella.
- **BUENA PRO:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual se notifica la propuesta que ha obtenido mayor puntaje en el proceso de licitación.

 <b>BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.</b>	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	6 de 13

#### 4. **NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO**

El SUBCONTRATISTA debe tener en cuenta la normativa que se detalla líneas abajo y aplicarla según corresponda; siendo que, dicha normativa es enunciativa y no limitativa para la ejecución del abastecimiento de los SUMINISTROS.

Regirán para efectos de esta contratación privada los siguientes reglamentos:

- Contrato NEC suscrito entre Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal del Perú (en adelante "BRH") y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA, Reglamento de los Capítulos I, II y III del Título III de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Ley N° 27626 – **Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios** y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las **Empresas Especiales de Servicios** y de las Cooperativas de Trabajadores.
- **Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.

La normativa que se detalla líneas arriba comprende sus modificatorias o es sustituida por la normativa vigente que deroga las materias que regula.


#### 5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO**

Los presentes Términos de Referencia (TDR) tienen como objetivo establecer las condiciones requeridas para la contratación del **Suministro de Mobiliario para Oficinas del PROYECTO**.

#### 6. **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**

El SUBCONTRATISTA debe realizar los procedimientos, actividades, tareas y gestiones necesarias para el SUMINISTRO, de conformidad con la normativa vigente aplicable y aquella que de manera enunciativa y no limitativa se detalla en el ítem 3 del presente documento.

El SUBCONTRATISTA debe realizar las actividades que se detallan líneas abajo, las cuales tiene carácter enunciativo y no limitativo, para cumplir con el objeto del SUMINISTRO; siendo que, BRH podrá requerir la ejecución de actividades que no hubieran sido detalladas de manera taxativa y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del SUMINISTRO

	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	7 de 13

## 6.1. ALCANCE

El alcance de la prestación del SUMINISTRO se define según lo siguiente:

- La dirección donde se requiere la entrega de los suministros es en Av. Las Dalias Mz. K4 Lote 1 y 2, Urbanización Jardín 3ra Etapa – **Sullana**.
- Se requiere que los suministros se **entregan en puerta**, es por ello, que debe considerar en sus costos el envío a la dirección indicada.
- Los suministros deben contar con **garantía de 1 año**.
- Los suministros deben estar en **calidad de nuevos**, en el cumplimiento de las características solicitadas.
- El periodo para la atención de los SUMINISTROS de entregada la orden de compra, es en un plazo máximo de **15 días calendario**.
- A BRH, no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores de la empresa contratada o daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir en la entrega de los SUMINISTROS.
- No existirá relación laboral entre el personal por el SUBCONTRATISTA y BRH.
- Tener en consideración que los horarios de entrega son de 08:00 am a 06:00 pm, sin embargo, podrían ser modificados de acuerdo con la necesidad del PROYECTO, y acordado entre LAS PARTES.

## 6.2. REQUERIMIENTO

La lista de los Suministros, características, cantidades e imágenes referencias se detallan en el **Anexo 09**.

Tener en consideración que BRH **solicitará el abastecimiento de los suministros a necesidad del PROYECTO**.

## 7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requisitos técnicos mínimos para el SUMINISTRO se detallan a continuación:

### 7.1. DEL POSTOR


#### 9.1.1. Capacidad Legal y Financiera

El POSTOR deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse **ACTIVO** y en condición de **HABIDO** en SUNAT, sin deudas coactivas ni omisiones tributarias.

El POSTOR debe acreditar capacidad para contratar, en caso de Persona Natural; y, en caso de personería jurídica debe acreditar Vigencia de Poder.

La capacidad legal y financiera se acredita con copia digital (formato PDF) de los siguientes documentos:

- Ficha RUC vigente.
- Consulta SUNAT sin Deuda Coactiva ni Omisiones Tributarias.

	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	8 de 13

- c. Cuenta relacionada en un banco del sistema financiero nacional donde se abonará el total del monto por el SUMINISTRO.
- d. BRH evaluará su récord crediticio a través del reporte de EQUIFAX, fin de garantizar el cumplimiento del SUMINISTRO.

### 9.1.2. Capacidad Técnica

- a. Se requiere que la Empresa cuente con **un mínimo de 01 año en el rubro solicitado.**
- b. Los suministros deben tener garantía por **01 año.**

## 8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La modalidad de Adquisición de los **Suministros será a COSTO UNITARIO** expresada en soles (S/).

Todos los costos asociados en la realización del SUMINISTRO, incluidos los tributos de acuerdo con la ley, serán asumidos por el SUBCONTRATISTA y, por tanto, deberán estar incluidos en el monto de su propuesta comercial. **No se reconocerán reajustes de precios por ningún motivo.**

## 9. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS AVANCES (VALORIZACIÓN) DEL SUMINISTRO

**La valorización será presentada por el subcontratista según la Orden de Compra**, el cual será validado por el usuario y sustentados con los Reportes.

Como lineamiento **general** tenemos, que las valorizaciones se presentan con corte al 20 de cada mes y el subcontratista/proveedor presentará como máximo el día 22 su valorización debidamente sustentada al área de administración, no se admitirán presentaciones posteriores a la fecha máxima consignada y en caso de retraso, su presentación se postergará al siguiente periodo de valorización. (Ver anexo 12)

La documentación mínima que deberá tener cada valorización para que pueda ser recibida por el personal de BRH es:

- Formato resumen de valorización utilizado por BRH, llenado con la información de la orden de servicio y firmada por el subcontratista/proveedor. (Ver anexo 13)
- Orden de servicio Firmada.
- Planilla de metrados valorizados en el mes (en caso aplique).
- Partes diarios firmados por el subcontratista, usuario y el cliente (en caso aplique).
- Los documentos antes mencionados deberán ser presentados en físico y digital.

La contratación de trabajos adicionales a los detallados en el alcance del servicio deberá formalizarse mediante la emisión de una Adenda al Contrato y/o una Orden de Servicio nueva (Ver modelo de Contrato).


La **valorización se aprobará** solo si se han cumplido todas las condiciones del Contrato u Orden de Servicio.

Para los casos en los que aplique, las valorizaciones deberán adjuntar una copia de las cartas fianzas vigentes.

## 10. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN

Con las valorizaciones firmadas por la Gerencia del Proyecto, Control de Proyectos, área usuaria del servicio y el SUBCONTRATISTA, el área usuaria coordina con el SUBCONTRATISTA el recojo de la



	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	9 de 13

valorización firmada para que pueda presentar a las oficinas de Lurín/Lima su factura u otro comprobante de pago a más tardar los 29 de cada mes, **para proveedores o subcontratistas locales (Piura o Sullana) el área usuaria de BRH puede hacer un trabajo colaborativo enviando el paquete de valorización a las oficinas de Lima/Lurín**, considerando el sustento requerido por contabilidad, que se detalla a continuación:

- 02 copias de la Factura / RHE.
- Valorización en formato BRH firmado (original).
- Valorización del S10 / ingreso del S10.
- Autorización del pago del S10 (en caso aplique).
- Sustento de la valorización (informe, partes diarios, guías de remisión, etc.).
- Validez del comprobante electrónico.

## 11. FORMA DE PAGO

BRH pagará las facturas con crédito a **60 días**. Sin embargo, **el POSTOR puede presentar dentro de su propuesta sus mejores condiciones comerciales de pago que considere conveniente y será evaluado por BRH.**

## 12. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a. Proceso de Selección Abierto.
- b. Proceso de Selección Justo.
- c. Proceso de Selección Transparente.

## 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de asegurar un proceso **transparente, justo y equitativo**, para la evaluación de las ofertas presentadas, BRH aplicará los siguientes criterios de evaluación con una puntuación máxima de 100 puntos. El SUMINISTRO se adjudicará al postor que obtenga la mayor puntuación. La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:


- Oferta Técnica : 60 puntos
- Oferta Económica : 40 puntos

### 13.1. PUNTUACIÓN TÉCNICA

La puntuación técnica será determinada sobre la suma de los conceptos como:

**Cuadro N°03. Criterios Técnicos**

Ítem	Descripción	Puntaje
<b>1</b>	<b>Experiencia</b>	<b>20</b>
1.1	De la empresa	20
<b>2</b>	<b>Propuesta técnica</b>	<b>30</b>
2.1	Propuesta técnica	25
2.2	Puntaje extra	5
<b>3</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>	<b>10</b>

	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	10 de 13


**Cuadro N°04. Puntuación Técnica**

Ítem	Experiencia (20 puntos)
1.1	<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (20 puntos)</b> Se valorarán la experiencia de la EMPRESA, con un mínimo de 01 año en el rubro solicitado, según su FICHA RUC. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumple (20 puntos)</li> <li>- No cumple (00 puntos)</li> </ul>
Ítem	Propuesta Técnica (30 puntos)
2.1	<b>CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE (25 puntos)</b> Se evaluará su propuesta en el cumplimiento de todo el alcance, requisitos y especificaciones de los suministros requeridos en el presente documento. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumple (25 puntos)</li> <li>- No cumple (00 puntos)</li> </ul>
2.4	<b>Puntaje extra: Proveedor local (05) puntos</b> Se le otorgará un puntaje extra de 05 puntos al POSTOR que sea de la ciudad de Sullana. <ul style="list-style-type: none"> <li>Si cumple 05 puntos</li> <li>No cumple: 00 puntos</li> </ul>
Ítem	Tiempo de atención del suministro (10 puntos)
3	La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta admitida con el <b>menor tiempo propuesto</b> para la entrega de los SUMINISTROS, y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos tiempos.

### 13.2. PUNTUACIÓN ECONÓMICA

**Cuadro N°04. Puntuación Económica**

ítem	Puntuación económica (40 puntos)
1	<b>Presupuesto Ofertado (30 puntos)</b> La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta admitida de precio más bajo, y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.
2	<b>Nivel de riesgo crediticio (05 puntos)</b> Se evaluará el riesgo crediticio del postor, mediante evaluación Equifax. BRH solicitará a EQUIFAX el reporte del POSTOR directamente.  El puntaje del nivel de riesgo crediticio: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo Alto / muy alto: 00 puntos</li> <li>- Riesgo: Medio bajo / medio alto: 03 puntos</li> <li>- Riesgo Bajo / muy bajo: 05 puntos</li> </ul>

	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	11 de 13

3	<p><b>Condición de pago (05 puntos)</b> El puntaje de la forma de pago se puntuará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- &gt;= a 60 días calendario: 05 puntos</li> <li>- Pago de 45 días calendario: 03 puntos</li> <li>- Pago de 30 días calendario: 02 puntos</li> <li>- Menor a 30 días calendario: 01 punto</li> </ul> <p>El POSTOR debe indicar en su propuesta la condición de pago que considere, la misma que será evaluada por BRH.</p>
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 14. CALENDARIO DE LICITACIÓN

El cronograma para la presente licitación es:

**Cuadro N°05. Cronograma de Licitación**

Ítem	Etapa	Responsable	Fecha
1	Publicación de la convocatoria e inicio de la licitación.	BRH	13/12/2023
2	Formulación de consultas A través del Anexo 04, vía email: <a href="mailto:informes.sullana@roggio.com.pe">informes.sullana@roggio.com.pe</a>	POSTOR / BRH	Hasta el 18/12/2023
3	Absolución de consultas: Recibirá un email de: <a href="mailto:informes.sullana@roggio.com.pe">informes.sullana@roggio.com.pe</a>	BRH	20/12/2023
4	Presentación de propuesta. Enviar al correo: <a href="mailto:licitaciones.sullana@roggio.com.pe">licitaciones.sullana@roggio.com.pe</a>	POSTOR	<b>27/12/2023</b>
5	Evaluación y Calificación de Ofertas	BRH	12/01/2023
6	<b>Otorgamiento Buena Pro – Adjudicación</b>	BRH	<b>13/01/2023</b>

*NOTA: Las fechas fin aplicables terminan a las 11:59 p.m. (hora peruana) del día indicado.*


#### 15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía correo electrónico **ÚNICAMENTE** a la dirección: [licitaciones.sullana@roggio.com.pe](mailto:licitaciones.sullana@roggio.com.pe)

**Los documentos para la presentación de la propuesta del POSTOR son:**

1. Completar TODOS los formatos de los Anexos adjuntos (ÍTEM 16.)
2. Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
  - En caso de **persona jurídica**, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
  - En caso de **persona natural**, copia del documento nacional de identidad.
3. Para la **Propuesta económica completando** indicar todas las condiciones comerciales, en formato PDF y firmado por el representante.

No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados comercial, económico y/o

	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	12 de 13

parentalmente con el personal que labora en BRH y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al BRH; en caso de que el POSTOR no cumpla con lo establecido en el presente párrafo se resolverá el contrato de pleno derecho (IPSO IURE), sin perjuicio de los daños y perjuicios que BRH pueda solicitar en la vía correspondiente.

El SUBCONTRATISTA deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

Si el POSTOR notara que un documento o adjunto falta, o no está de acuerdo con lo señalado, deberá notificar al correo electrónico [informes.sullana@roggio.com.pe](mailto:informes.sullana@roggio.com.pe) para el inmediato trámite y envío de la documentación faltante, dentro del plazo del cronograma.

BRH puede enmendar los documentos emitidos con anterioridad a la fecha señalada para la entrega de las Propuestas. Tales enmiendas, si las hubiera, serán remitidas a todos los postores participantes en la misma forma y tiempo. El POSTOR deberá confirmar la recepción de todos los documentos emitidos.

Todas las consultas que los Postores deseen efectuar deberán ser presentadas virtualmente al correo [informes.sullana@roggio.com.pe](mailto:informes.sullana@roggio.com.pe) en formato WORD, con el asunto Consultas y/u observaciones (dentro de los plazos establecidos en el cronograma). **Ver Anexo 03**

Las consultas y/u observaciones presentadas pueden ser para aclarar el contenido de los antecedentes del concurso, tanto administrativo como técnico, como de presentación de la propuesta misma.

Sólo se aceptarán aquellas consultas que sean recibidas en la fecha, hora y forma indicada en el Calendario y a través de una comunicación escrita. No se aceptarán consultas verbales.

Las consultas y observaciones que se realicen con posterioridad a la fecha indicada en el cronograma no serán tomadas en cuenta por BRH. La absolución de consultas formará parte integrante de las bases del concurso, para todos los efectos de éste y posterior firma del contrato.

BRH, se reserva el derecho de poder realizar cambio alguno total y/o parcial de las bases del concurso, así como las fechas de este. Dicho cambio será debidamente informado a todos los postores para ser considerado oportunamente en la propuesta a presentar.

De existir dudas o inconsistencia en las propuestas presentadas, BRH podrá formular preguntas o solicitar la debida aclaración sobre dichos temas, la que deberá realizarse por escrito para su adecuada consideración.


Los postores deberán cumplir con los plazos establecidos para las diferentes etapas del concurso.

BRH, no recibirá documento alguno de ningún postor fuera de los plazos indicados, salvo por alguna situación excepcional, que deberá estar debidamente sustentada.

BRH, no pagará ni reembolsará ningún gasto o costo en el que incurran los postores, para la presentación de propuestas.

Queda claro que el postor será responsable de la exactitud y veracidad de la información presentada en la propuesta. En este sentido, todo incumplimiento, inconsistencia o información carente de veracidad, ocasionará la exclusión al concurso. Así mismo, queda claro que la presentación de la propuesta de cada POSTOR constituye la plena aceptación por parte de él de las condiciones establecidas en bases que constituyen el presente concurso.

Una vez entregada la propuesta según lo establecido en las presentes bases, el postor no podrá modificarla y/o subsanarla, salvo que BRH, así lo solicite.

	<b>TDR-BRH-020-2023</b>	Fecha:	26/05/2023
	<b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SULLANA DEL PROYECTO</b>	Versión:	00
	<b>2022-01-TDR-CP-ADQ-001</b>	Página:	13 de 13

BRH no está en la obligación de brindar información acerca del detalle de los resultados del proceso de negociación.

## 16. ANEXOS

- Anexo 01: Declaración jurada de conocimiento de las bases y términos de referencia del concurso.
- Anexo 02: Cuestionario Socios de Negocio.
- **Anexo 03: Formato para Consultas.**
- Anexo 04: Ficha de proveedores.
- Anexo 05: Protocolo Antisoborno.
- Anexo 06: Declaración Jurada de Confidencialidad y Derecho Propiedad sobre la información.
- Anexo 07: Gestión de Valorizaciones.
- Anexo 08: Formato de Valorizaciones.
- Anexo 09: Lista de Requerimiento de suministros